



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, MTRO. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO, L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA; Y POR LA OTRA, LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ADELANTE "LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE CULTURA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN, ASISTIDO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN, LUIS ENRIQUE MIRAMONTES HIGUERA; A QUIENES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de marzo de 2017, "LAS PARTES" celebraron el Convenio de Coordinación número SC/DGVC/COORD/00747/17, con objeto de que "LA SECRETARÍA" realizara una transferencia de recursos públicos federales a "LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE CULTURA" por la cantidad de \$8'680,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), contra la entrega del comprobante oficial correspondiente, la cual deberá ser destinada única y exclusivamente para llevar a cabo los proyectos culturales que a continuación se detallan:

No	PROYECTO	MONTO
1.	XVII Feria Internacional del Libro en el Zócalo	\$4,392,400.00
2.	Encuentro Nacional de Danza 2017	\$2,000,000.00
3.	Centro de información del patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México	\$607,600.00
4.	Operación de Puntos de Acceso Cinema México	\$300,000.00
5.	Semana de Cine Mexicano en tu Ciudad 2017	\$240,000.00
6.	Programa Nacional de Teatro Escolar 2017	\$534,000.00
7.	Muestra Estatal de Teatro Ciudad de México 2017	\$560,000.00
8.	Becas de Manutención 38 MNT	\$46,000.00
	TOTAL	\$8,680,000.00

- II. En la cláusula Novena "LAS PARTES" convinieron que cualquier adición o modificación al Convenio, se haría de común acuerdo y por escrito entre ambas partes, mediante la formalización del instrumento jurídico correspondiente y con apego a las disposiciones legales aplicables, y obligarían a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

- III. En la cláusula Décima "LAS PARTES" establecieron que la vigencia del Convenio de Coordinación iniciaría en la fecha de su suscripción y hasta la total conclusión de cada uno de los proyectos culturales mencionados en la cláusula primera. Lo anterior sin perjuicio de la temporalidad del otorgamiento de los recursos, la cual no podrá exceder del 31 de diciembre del 2017.



DECLARACIONES

I. "LAS PARTES" declaran que:

I.1 Celebran el presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación número SC/DGVC/CCOORD/00747/17, con el propósito de modificar los proyectos culturales y los montos de los mismos, señalados en el antecedente I del presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"LAS PARTES" convienen modificar la cláusula Primera del Convenio de Coordinación número SC/DGVC/CCOORD/00747/17, en lo relativo a los proyectos culturales y los montos de los mismos, para quedar de la siguiente forma:

[...]

PRIMERA.- OBJETO.

[...]

No.	PROYECTO	MONTO
1.	XVII Feria Internacional del Libro en el Zócalo	\$6'392,400.00
2.	Centro de información del patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México	\$607,600.00
3.	Operación de Puntos de Acceso Cinema México	\$300,000.00
4.	Semana de Cine Mexicano en tu Ciudad 2017	\$240,000.00
5.	Programa Nacional de Teatro Escolar 2017	\$534,000.00
6.	Muestra Estatal de Teatro Ciudad de México 2017	\$560,000.00
7.	Becas de Manutención 38 MNT	\$46,000.00
TOTAL		\$8'680,000.00

[...]

SEGUNDA.- ACUERDOS

"LAS PARTES" acuerdan que salvo las modificaciones pactadas, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el Convenio de Coordinación número SC/DGVC/CCOORD/00747/17, citado en antecedentes.

TERCERA.- EFECTOS

El presente Convenio Modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.



CUARTA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

“LAS PARTES” acuerdan expresamente que para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Modificadorio, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

El presente Convenio Modificadorio que fue leído, y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman en seis ejemplares en la Ciudad de México, el día 22 de agosto de 2017.

**POR "LA SECRETARÍA"
LA DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**


MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA

**EL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN
CULTURAL**


MTR. MARIO ANTONIO VERA CRÉSTANI

**EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN
Y DESARROLLO**


L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA

**POR LA "INSTITUCIÓN ESTATAL DE
CULTURA"
EL SECRETARIO DE CULTURA**


EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE
ADMINISTRACIÓN**


LUIS ENRIQUE MIRAMONTES HIGUERA

